



Impacto por el Incremento de Aranceles y Restricciones a la Importación del Sector Textil y Confección para empresas IMMEX



Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

DOF 19/XII/2024



Incremento temporal de los aranceles de importación para 155 códigos.



El aumento arancelario oscila entre las tasas advalorem del 15% y 35%.



La Medida provisional tendrán vigencia por 1 año con 4 aproximadamente (20/12/2024 al 23/04/2026).



Mercancías del sector textil y confección.

Ejemplos del Aumento Arancelario

Código	Descripción	Arancel	Arancel temporal	Arancel	Cantidad
			<i>Vigente del 20/12/2024 hasta el 23/04/2026</i>		
5208.32.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ² .	10%	15%	15%	17
6101.20.03	De algodón.	20%	35%	35%	138
9404.40.01	Cubrepiés, colchas, edredones y cobertores.	15%	35%		
				Total	155

Afectaciones por Capítulo de TIGIE

CAPITULO TIGIE	CANTIDAD	CAPITULO TIGIE	CANTIDAD	CAPITULO TIGIE	CANTIDAD
52	5	60	4	63	16
55	4	61	57	94	1
58	4	62	64		

Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

DOF 19/XII/2024



El Anexo I se modifica para tener 320 códigos restringidos para la importación temporal bajo el programa IMMEX.

Anteriormente, solo contemplaba 16 códigos arancelarios, por lo que, únicamente se incrementan 304 fracciones.



En el Anexo II Apartado C del Sector Textil y Confección se eliminan 302 fracciones arancelarias de los 887 códigos.

Por lo anterior, solo quedan 585 fracciones arancelarias en el citado sector.

Acciones que Ejecutar



Efectuar un análisis de las fracciones arancelarias que sufrieron un alza arancelaria, así como aquellas que serán restringidas para la importación temporal bajo el programa IMMEX.



Gestionar los permisos automáticos para las mercancías del sector Textil y Confección y cumplir con el precio estimado y las NOM's de etiquetado.



Realizar la importación definitiva y cubrir el pago de las contribuciones de comercio exterior.



Las empresas que retornen al extranjero mercancías en su mismo estado podrán solicitar la devolución de aranceles ante la SE.



Las empresas IMMEX tienen la posibilidad de utilizar mercancías nacionales en sus procesos productivos, siempre que se retornen con las importas temporalmente.



Concluir las operaciones consolidadas con pedimentos IN, AF o VI para no importar mercancías restringidas, y el incremento de aranceles se cumple conforme al artículo 56 de la Ley Aduanera.

Gobierno impone arancel de 35% a mercancías confeccionadas; busca proteger a la industria textil

El secretario de Economía advirtió que por prácticas desventajosas, el PIB de la industria textil mexicana ha caído 4.8% anual y se han perdido 79,000 empleos en los últimos años.

Con el objetivo de proteger a la industria textil mexicana, la Secretaría de Economía informó que se impondrá un arancel temporal de 35% a mercancías confeccionadas, correspondientes a 138 fracciones arancelarias, así como el 15% a la importación de mercancías textiles, correspondientes a 17 fracciones.

El secretario de Economía, Marcelo Ebrard, **agregó que también se aumentará la lista de los productos que no se pueden importar mediante** el programa de la Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

<https://forbes.com.mx/gobierno-de-sheinbaum-impone-arancel-de-35-a-mercancias-confeccionadas-busca-proteger-a-la-industria-textil-mexicana/>

Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (DRAWBACK)

- Decreto que contiene 12 artículos, y se relaciona con las RCSE o RGCE.
- Se vincula con el régimen de definitivo de importación y exportación.
- Establece el mecanismo para la devolución del IGI pagado por la importación de mercancías.
- Es un beneficio para las personas morales que exportan directamente.

IMPORTACIÓN DEFINITIVA	EXPORTACIÓN DEFINITIVA
→ Insumos originarios T-MEC (TLCAN)	→ Bienes exportados a EUA o CAN
→ Insumos	→ Bienes exportados a países diversos del EUA o CAN
→ Insumos	→ Bienes retornados en su mismo estado a EUA o CAN
→ Mercancías procedentes de EUA o CAN	→ Mercancías objeto de reparación o alteración retornadas a EUA o CAN



MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx